**RESPUESTA A CUESTIONARIO EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN 50/9 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y CAMBIO CLIMÁTICO**

1. **DESCRIBA A TRAVÉS DE EJEMPLOS CONCRETOS E HISTORIAS COMO EL CAMBIO CLIMÁTICO ESTÁ AFECTANDO LA PLENA REALIZACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN SU PAÍS.**

Si se comparan los distintos fenómenos climatológicos y su impacto en la zona rural o urbana, se observa que pueden ocasionar distintas consecuencias debido a las características diferenciales de cada uno de ellos. En el caso de las zonas rurales, sobre todo en nuestro país en desarrollo, su dependencia de la agricultura las hace más vulnerable y, por tanto, los impactos son muy severos ya que, ante variaciones del clima, se enfrentan con el riesgo de pérdida de las cosechas y del ganado así como a una reducción de la disponibilidad de productos marinos, forestales o provenientes de la acuicultura.

Los efectos del cambio climático en el sector urbano no han sido tan ampliamente estudiados aunque se han realizado algunos trabajos acerca de las implicaciones de cambios en las precipitaciones, temperatura y fenómenos extremos. Tales trabajos destacan que las características de los asentamientos urbanos son determinantes de la naturaleza de los impactos del clima y de algunos fenómenos climáticos. Algunas de estas características hacen referencia a la concentración poblacional en las ciudades, el tipo de asentamientos, las infraestructuras o la actividad económica desempeñada. Además de las características mencionadas, la gravedad del impacto dependerá también de la adecuada planificación y gobernanza de las mismas, sobre todo, ante fenómenos crecientes de urbanización y sus expectativas futuras.

Se puede evidenciar que los fenómenos climáticos extremos están amenazando los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria, sobre todo de los países en desarrollo, muy dependientes de la agricultura, y de las poblaciones más pobres. Este hecho es de vital importancia ya que el declive en la producción de alimentos, de disponibilidad de tierra o de agua podría incrementar la competencia por recursos y suponer un conflicto en algunas regiones lo que podría desestabilizar los sistemas alimentarios. Dos ejemplos claros se dan, por un lado, con el conflicto por el control y el acceso al agua en el caso de recursos hídricos compartidos será el principal motivo de ocupaciones territoriales y saqueos. Además, las sequías frecuentes o las riadas podrían conducir a flujos migratorios de un área a otra (refugiados ambientales). Por otro, el control por la tierra es causa de tensión y de inseguridad, a lo que hay que unir la dificultad para acceder a ella por parte de los colectivos más pobres y la expulsión que deriva de la compra masiva por parte de empresas multinacionales, lo que podría generar serios problemas para garantizar el derecho a la alimentación de tales colectivos.

De la misma manera que el cambio climático, el hambre no solo afecta de forma desigual a las regiones y los países del mundo, no solo en aquellos que son más vulnerables, sino también a ricos y pobres, hombres y mujeres, adultos y niños, al ámbito urbano y al rural.

1. **COMPARTA UN RESUMEN DE CUALQUIER DATO RELEVANTE QUE CAPTE COMO EL CAMBIO CLIMÁTICO AFECTA NEGATIVAMENTE LA PLENA REALIZACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, TENIENDO EN CUENTA LA DISCRIMINACIÓN, INCLUIDAS LAS FORMAS MÚLTIPLES E INTERRELACIONADAS DE DISCRIMINACIÓN.**

La seguridad alimentaria implica la alimentación, su producción, comercio, nutrición así como la forma en que la población y las naciones mantienen acceso a la comida a lo largo del tiempo haciendo frente a distintos tipos de situaciones. La seguridad alimentaria incluye las dimensiones de acceso, disponibilidad, estabilidad y uso de los alimentos. Las relaciones entre el cambio climático y la seguridad alimentaria se han estudiado principalmente a través de la incidencia sobre la disponibilidad de alimentos, en concreto a través del análisis de los mecanismos de adaptación de la agricultura al cambio climático, particularmente con la introducción de mejoras tecnológicas.

La disponibilidad de alimentos se ve condicionada por los niveles de producción en los mercados locales, nacionales, el acceso al agua, la capacidad de importación del país y los stocks de alimentos existentes, entre otros. Todos estos aspectos pueden ser condicionados por el cambio climático, particularmente la producción local de alimentos y la disponibilidad de agua. A su vez, la relación entre el cambio climático y la disponibilidad de alimentos depende, no sólo de los asuntos vinculados a la producción agrícola, sino también de los condicionantes socioeconómicos, demográficos, culturales, políticos y de ciencia y tecnología que rodean a la población.

El acceso a los alimentos se refiere a la habilidad individual de conseguir comida en cantidad y calidad suficientes. La accesibilidad se ve afectada por el cambio climático a través de los efectos que tiene en los mercados de alimentos, los precios, los niveles de ingresos de los agricultores y la productividad laboral. Los precios altos tendrán impactos en la accesibilidad a los alimentos y, por tanto, en la nutrición y en la salud humana, siendo las familias de bajos ingresos las que dedican más renta a la comida y las más afectadas.

1. **DESCRIBA CUALQUIER MEDIDA ESPECIFICA, INCLUIDAS LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN LAS PRACTICAS A LAS ESTRATEGIAS QUE SU GOBIERNO HAYA EMPRENDIDO, DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS APLICABLE, PARA PROMOVER UN ENFOQUE DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO PERDIDAS Y DAÑOS QUE ASEGURE EL GOCE PLENO Y EFECTIVO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN. TAMBIÉN TENGA EN CUENTA E IDENTIFIQUE CUALQUIER MECANISMO RELEVANTE PARA GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD DE ESTOS COMPROMISOS, INCLUIDO SUS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN**.

Artículo 16 de la Constitución Política del Estado, determina que toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación; y el Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.

Ley Marco de la Madre Tierra N.300

Artículo 13. (SABER ALIMENTARSE PARA VIVIR BIEN). El Estado Plurinacional de Bolivia promoverá el derecho a la alimentación y a la salud con soberanía y seguridad alimentaria, considerando complementariamente en el saber alimentarse todos los objetivos del Vivir Bien, mediante los siguientes aspectos principales:

1. Desarrollo de acciones estatales para el fortalecimiento de los sistemas económicos, productivos, sociales, culturales, políticos y ecológicos de las poblaciones con mayores problemas en la realización del Saber Alimentarse para Vivir Bien en el marco de la reconstitución integral de sus capacidades.

2. Desarrollo de procesos y acciones integrales en el marco del respeto y agradecimiento a la Madre Tierra, priorizando: el acceso a la tierra y territorio con agua y buena producción; el manejo y el control de los riesgos ambientales, climáticos y la contaminación; la producción, transformación y comercialización de una diversidad de productos ecológicos y orgánicos; acceso a la alimentación y salud en familia y en comunidad revalorizando y fortaleciendo los

Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien saberes locales conocimientos ancestrales y colectivos y la educación para la alimentación; un crecimiento sano de las personas; y más y mejor empleo e ingresos para el pueblo boliviano.

3. Avances progresivos del Estado Plurinacional de Bolivia y de acuerdo a sus capacidades para garantizar el acceso a los alimentos en cantidad y calidad para las poblaciones que no pueden conseguirlos por sí mismos en su vida diaria.

4. Reconocimiento y fomento a la diversificación de la producción, la diversidad de los productos en los mercados, las prácticas de intercambio comunitarios y en la dieta alimentaria, la protección a las variedades locales y nativas, así como el fomento a las culturas y tradiciones alimentarias.

5. Acciones para evitar la mercantilización de los recursos genéticos, la privatización del agua, la biopiratería y el traslado ilegal de material genético, así como la participación de monopolios y/o oligopolios en la producción y comercialización de semillas y alimentos.

6. Priorización del abastecimiento interno con producción nacional, fomento del comercio justo y solidario de productos agropecuarios y provenientes del bosque, así como de la formulación de políticas comerciales que beneficien al pequeño productor y a la economía comunitaria.

7. Protección de la población de la malnutrición con énfasis en el control de la comercialización de alimentos que dañan la salud humana.

8. Sanciones a la especulación financiera basada en la producción y comercialización de alimentos.

9. Establecimiento de mejores condiciones y capacidades integrales para la producción, acceso y consumo de alimentos más sanos, inocuos, nutritivos, agroecológicos y culturalmente adecuados para los seres humanos, con énfasis en las áreas urbanas.

10. Revalorización y fortalecimiento de los sistemas de vida de los pequeños productores, de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, cooperativas y otros sistemas asociativos, a través del manejo sustentable de su biodiversidad y del respeto, revalorización y reafirmación de sus saberes en el marco de la diversidad cultural.

11. Desarrollo de procesos de educación alimentaria y nutricional, promoción de micronutrientes y alimentos biofortificados.

12. Planificación estratégica alimentaria participativa de la sociedad civil organizada, naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, y asociaciones de los actores productivos de la economía plural, sobre la base de la vocación y potencial productivo de las zonas de vida y en el marco de estrategias, planes y programas de desarrollo productivo agropecuario, agroforestal y piscícola integral y sustentable.

Decreto Supremo Nº 2167, 30 de octubre de 2014

Manejo y control de riesgos climáticos y reducción de la contaminación.

El cambio climático se constituye en una amenaza real para la población del país ya que pone en riesgo la base sustantiva de la vida al afectar la producción agrícola, la seguridad alimentaria, los recursos hídricos, la salud y los ecosistemas. A la fecha, somos testigos de los enormes impactos del cambio climático como las sequias, desertización, inundaciones, enfermedades, la pérdida de varias especies y de la biodiversidad en su conjunto. Estos impactos negativos son mucho más visibles en las poblaciones indígenas y campesinas que tienen como sustento de vida los recursos naturales, incrementándose el número de los migrantes climáticos hacia centros poblados y zonas urbanas. En este contexto, es importante desarrollar acciones en el país enfocadas a la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, orientadas a la disminución de daños y pérdidas por desastres con la incorporación de medidas de prevención y mitigación y mejoramiento de la gestión integral de los recursos naturales, mediante la promoción e implementación de medidas y prácticas agroecológicas de reforestación y manejo y conservación de suelos y de la biodiversidad. También es preciso fortalecer las capacidades locales de gestión sustentable de los recursos naturales a través de metodologías participativas y demostrativas de investigación acción y procesos de sensibilización como de apropiación de tecnologías sustentables.

Decreto Supremo Nº 4657, 14 de enero de 2022 cuyo Objetivo general del Programa "Construyendo Resiliencia ante el Cambio Climático en Familias Rurales de Bolivia (Accesos Rural)" es mejorar las condiciones de vida de los pequeños productores rurales, contribuyendo así a la seguridad y soberanía alimentaria del país e incrementar los ingresos de los pequeños productores rurales más vulnerables y aumentar su resiliencia frente a los impactos del cambio climático en el sur de Bolivia.

Ley de regulación y promoción de la producción agropecuaria y forestal no maderable ecológica (Ley Nº 3525)

El objetivo principal de esta ley es contribuir a alcanzar la soberanía alimentaria. Para lograr esto, el Estado delega acciones al Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) para que sea el encargado de generar tecnologías, establecer lineamientos y gestionar las políticas de innovación agropecuaria y forestal, a través del diálogo de saberes y conocimientos de la intra e interculturalidad. Además, la ley pretende contribuir a garantizar la seguridad con soberanía alimentaria, mejorar la salud de las personas y reducir los índices de pobreza a través de la revalorización de las prácticas locales y ancestrales de los pueblos indígenas originarios campesinos.

Ley de organizaciones económicas campesinas, indígenas originarias y de organizaciones económicas comunitarias para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria (Ley Nº 338)

Esta ley está dirigida a fortalecer la agricultura familiar campesina y, por ende, garantizar la soberanía alimentaria. Sin embargo, también da lineamientos muy claros en relación a los hábitos alimenticios y de consumo.

Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Ley Nº 830)

La Ley Nº 830 tiene por objeto establecer el marco normativo en materia de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria, y la creación de tasas por servicios prestados, contribuyendo de manera integral a la seguridad alimentaria con soberanía. También, declara de prioridad nacional la Sanidad Agropecuaria e Inociudad Alimentaria en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, debiéndose asignar recursos para la prevención, control y erradicación de plagas, enfermedades y contaminantes

Contribuciones Nacionalmente Determinadas 2021-2030 (Mitigación)

Meta (28) Hasta el 2030, se recuperarán e incrementará al menos 725.000 hectáreas adicionales de suelos degradados para la producción de alimentos.

Línea base 2020: 0

Condicionamiento: Con esfuerzo nacional se logrará el 60% de la meta, y con cooperación internacional el restante 40%.

Descripción: La meta tiene como objetivo incrementar sosteniblemente la superficie con producción agrícola, llegando a 4,3 millones de hectáreas, considerando un uso eficaz del suelo a través del incremento de la productividad agrícola, además de desarrollar actividades de mejoramiento y conservación del patrimonio agro genético, adecuadas prácticas culturales, reducción de pérdidas de cosecha y poscosecha, mejoramiento de la infraestructura productiva, la tecnificación, mecanización, digitalización y virtualización de la producción.

Además de considerar acciones para la reducción de la presión en suelos con conflicto de uso (físico, químico y biológico) a través de la reposición de nutrientes, restauración de microorganismos benéficos, incorporación de abonos verdes, prácticas estructurales de manejo del suelo, entre otros. Para tal efecto se definirán e implementarán acciones integrales estratégicas para la recuperación de suelos productivos a través de proyectos de recuperación y rehabilitación de suelos degradados

Meta (31) Hasta el 2030, se invertirán 15 mil millones de bolivianos en infraestructura resiliente productiva.

Línea base 2020: 517 millones de bolivianos.

Condicionamiento: Con esfuerzo nacional se invertirán 10 mil millones de bolivianos. Con cooperación internacional se incrementaría a 15 mil millones de bolivianos.

Descripción: Esta meta busca incrementar la inversión en infraestructura productiva en el sector agropecuario con el fin de consolidar la soberanía y seguridad alimentaria a través de la implementación de infraestructuras resilientes en consenso con los actores, mismos que priorizarán la gestión sostenible y resiliente de sus territorios y sistemas productivos sustentables, para la implementación y fortalecimiento de centros de acopio y transformación de productos agropecuarios, bancos de germoplasma y semillas, sistemas de riego tecnificado focalizados, cobertizos, establos, cerramientos pecuarios, bebederos, comederos, infraestructura de protección y reducción de riesgos (mantas térmicas, mallas antigranizo, gaviones de protección, entre otros); como programas que contemplen mecanismos productivos resilientes de manera que se garantice la seguridad y soberanía alimentaria de los productores, como también fortalecer la resiliencia al cambio climático de los sistemas productivos sustentables.

7. El Estado Plurinacional de Bolivia en el Marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático participa activamente en la Plataforma de Acción Climática (PLACA) para tratar temas de cooperación en cambio climático en materia de agricultura y en el Mecanismo de Varsovia de Daños y Pérdidas e Implementación de la Red de Santiago.

1. **DESCRIBA LOS MECANISMOS Y HERRAMIENTAS EXISTENTES PARA MEDIR Y MONITOREAR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA PLENA REALIZACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.**
* **SISTEMA PLURINACIONAL DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INTEGRAL DE LA MADRE TIERRA Y CAMBIO CLIMÁTICO – SMTCC**

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) cumpliendo con el mandato de la Ley 300 (Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, y el Decreto Supremo 1696, se encuentra en proceso de la implementación del SISTEMA PLURINACIONAL DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INTEGRAL DE LA MADRE TIERRA Y CAMBIO CLIMÁTICO – SMTCC posterior a su lanzamiento en diciembre del 2021, para los diferentes sectores, nacionales y subnacionales, Instituciones Gubernamentales, No Gubernamentales, Sector privado, Unidades Académicas, Institutos de Investigaciones, investigadores/as privados/as, Organizaciones productivas, sociales, Cooperación Internacional y otros.

Este es un esfuerzo conjunto entre el Gobierno de Bolivia y la Cooperación Internacional para el cumplimiento a los acuerdos internacionales firmados por Bolivia ya que la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra es la entidad encargada de realizar reportes oficiales sobre el Cambio Climático en el país.

Los beneficios de la implementación del SMTCC son:

* Permitirá saber si estamos avanzando o no en la adaptación y la mitigación al cambio climático hacia el cumplimento de las NDC planteada por el país, donde se contempla el sector agropecuario.
* Apoyará en la formulación de políticas públicas que apoyen a la producción de alimentos sanos para la población boliviana.
* Proveerá información valiosa para la toma de decisiones acertadas a todo nivel en relación a programas, proyectos e iniciativas, todo esto con el fin de ayudar a los sectores más vulnerables del país al cambio climático, como son los pueblos indígenas, mujeres, jóvenes, adolescentes, niños/as y otros, para garantizar el derecho de la población a la alimentación.
* La información generada además será un elemento importante dentro de los instrumentos de planificación tanto a nivel nacional, departamental, municipal y regional de nuestro país, en la que se contempla el garantizar la seguridad alimentaria de la población boliviana.

Se articulará la información entre todos los sectores que generan información en relación a los componentes, funciones y sistemas de vida de la madre tierra, lo cual ayudara a percatarnos sobre la necesidad de actuar coordinadamente para impulsar estrategias de mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático que nos conduzcan a minimizar los impactos en la población de nuestro país en cuanto a la provisión de alimentos por lo que el MMAyA y la APMT están comprometidos, en proporcionar información oficial y actualizada sobre el cambio climático y de esta forma seguir trabajando en el logro de mejores días para todos los habitantes de nuestra querida Bolivia.

* **ELABORACIÓN DEL MAPA DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO**

Es una herramienta que nos ayudara a analizar los problemas específicos relacionados con el clima, nos muestra la vulnerabilidad territorial diferencial considerando las condiciones climáticas actuales y escenarios futuros. Nos ayuda a identificar las poblaciones mas vulnerables al cambio climático que nos ayudara a elaborar una estrategia para la implementación de procesos de adaptación y su correspondiente evaluación y monitoreo, de esta manera tomar decisiones a nivel de Políticas para apoyar en la producción de alimentos a estas poblaciones vulnerables al cambio climático

* **ELABORACIÓN DE MAPAS DE ZONAS DE VIDA**
1. **IDENTIFIQUE Y COMPARTA EJEMPLOS DE PRÁCTICAS PROMETEDORAS Y DESAFÍOS EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PLENA REALIZACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN EL CONTEXTO DE LOS EFECTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.**

**PRACTICAS PROMETEDORAS**

* Participación en septiembre de 2021 en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios presentando una propuesta como país, orientadas a la adopción de patrones de producción y consumo sostenible de alimentos y con mayor poder nutritivo, donde se plantea:
	+ Garantizar el acceso alimentos sanos y nutritivos para todos
	+ Adoptar modalidades de consumo sostenibles
	+ Impulsar la producción favorable a la naturaleza
	+ Promover medios de vida equitativos
	+ Crear resiliencia ante las vulnerabilidades las conmociones y las tensiones
* Elaboración de los Programas de:
	+ RESILIENCIA DE SISTEMAS DE VIDA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA”
	+ GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO”.
	+ PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGO POR IMPACTOS DE CAMBIO CLIMATICO”.

Todos estos programas se encuentran en proceso de elaboración

1. **INCLUYA EJEMPLOS Y PRACTICAS PROMETEDORAS Y DESAFÍOS QUE DESTAQUEN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y MULTILATERAL Y LOS ENFOQUES QUE PROMUEVEN LA PLENA REALIZACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN**.
* Promoción de la alimentación saludable
* Adopción de consumo de alimentos producidos a partir de una producción sostenible.
* Evaluar alimentos perjudiciales para los seres humanos
* Educación alimentaria
1. **PROPORCIONE CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERE ÚTIL PARA APOYAR LA ACCIÓN CLIMÁTICA QUE PROMUEVE LA PLENA REALIZACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN**

El Estado Plurinacional de Bolivia en el Marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático participa activamente en la Plataforma de Acción Climática (PLACA) para tratar temas de cooperación en cambio climático en materia de agricultura y en el Mecanismo de Varsovia de Daños y Pérdidas e Implementación de la Red de Santiago.